

# Análisis de centro de estudios de la Universidad San Sebastián, con datos de la Fiscalía Nacional: Menos condenas y más causas archivadas alertan sobre "deterioro" de investigaciones de fiscalía en 10 años

OLIVER RODRÍGUEZ

Como una "peligrosa triada" en las investigaciones de la fiscalía de la última década es definida la baja en las condenas, el alza en las absoluciones —como la del caso Pío Nono, recientemente— y el crecimiento de causas archivadas sin imputados.

Así lo reveló el informe de evolución de estadísticas anuales del Ministerio Público 2013-2023, realizado por el Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado (Cesco) de la Universidad San Sebastián.

Los aspectos más preocupantes, dice el reporte, están en la manera en que la fiscalía está cerrando las causas: 56% acabó por vías no judiciales en los últimos 10 años; es decir, las investigaciones terminaron por decisión del Ministerio Público y no de un tribunal. Y ese antecedente encendió una alerta, porque durante ese período los términos judiciales disminuyeron 24% y los no judiciales aumentaron en 42%.

Se trata de un escenario que no solo inquieta a los analistas, sino también a especialistas consultados por "El Mercurio".

## El escenario impacta en la confianza ciudadana

Para el director del Cesco y exdirector de la Unidad de Drogas del Ministerio Público, Luis Toledo, los resultados dan cuenta de un "deterioro progresivo en la calidad de la persecución penal, con evidente impacto en los resultados del sistema y en la confianza ciudadana".

En este sentido, indica que el menor número de condenas, sumado a la mayor cantidad de absoluciones y de archivos provisionales de causas, se traduce en que "más de la mitad de los casos que ingresan al sistema de justicia penal son desestimados por las fiscalías, sin que exista control judicial previo a su término".

Se trata de un fenómeno, explica, que también deriva de otros factores, como la falta de información inicial proveniente de partes policiales "o la incapacidad de reunir mayores antecedentes más adelante por parte de quienes están encargados de dirigir las investigaciones".

A su vez, la exdirectora ejecutiva de la Fiscalía Nacional Francisca Werth señala que sus datos que "hay que observar, porque lo que están mostrando es que el sistema está condenando

Expertos apuntan a que existe poca preparación de persecutores y policías ante cambios en la delincuencia, con aparición del crimen organizado, y advierten ausencia de mecanismos de control de gestión o metas en el Ministerio Público.



La absolución del excarabinero Sebastián Zamora en el caso Pío Nono es un reciente ejemplo de uno de los fenómenos de los que dan cuenta estas estadísticas.

investigativo policial en las primeras etapas, en la recolección de evidencias. El alza en las absoluciones del actual sistema acusatorio refleja, en su opinión, que "la fiscalía va a juicio, y debe ir a juicio, en aquellas causas en que tiene 'un caso', que es cuando tiene pruebas. Esto, que puede ser de sentido común, no es menor, porque en el fondo se le dice al fiscal 'si no tiene pruebas, lleve a un acuerdo o un procedimiento abreviado y evite el juicio oral con un alto riesgo de absolución', que es lo que demuestran las estadísticas".

Sobre este punto, Werth afirma que sería imposible llevar todos los casos a juicio y apunta que es necesaria la figura del "archivo provisional" de causas, pero que se debiera revisar: "No es una herramienta de la cual el sistema debiera desprenderse, para nada, porque hay casos que no valen la pena, no porque no sea grave el delito o lo que le pasó a esa víctima, sino porque no hay antecedentes. El punto es cuántos de los archivos provisionales alguna vez son desarchivados, ya sea porque hicimos una mejor investigación o logramos encontrar a la persona".

## "Ausencia de respuesta al conflicto penal y abandono de denunciante y víctimas"

El exfiscal Toledo sostiene que "es cierto que el sistema debe considerar la posibilidad de desestimación temprana (de causas) en niveles aceptables, pero muy altos índices de desestimación reflejan ausencia de respuesta al conflicto penal y abandono de denunciante y víctimas en esos casos".

Respecto de cuáles son los caminos para poder mejorar la situación actual, en lo que corresponde a la fiscalía, varios de los consultados apuntan en la dirección del control de sus resultados. Lathrop, por ejemplo, plantea que se deben crear mecanismos de fiscalización de "estándares" y "metas": "Soy partidaria de que se fortalezca al Ministerio Público debidamente, pero también de que se creen instituciones independientes que fiscalicen que las investigaciones se realicen con el máximo estándar; aquello sería un incentivo, ya que hoy es el mismo Ministerio Público quien fiscaliza el cumplimiento de metas".

Algo similar plantea Sanfeliú, quien agrega que la potencia-

**"Más de la mitad de las causas que ingresan al sistema de justicia penal son desestimadas por las fiscalías, sin que exista control judicial previo a su término".**

LUIS TOLEDO  
 EXDIRECTIVO DE LA FISCALÍA NACIONAL Y DIRECTOR DEL CESCO

**"El punto es cuántos de los archivos provisionales alguna vez los desarchivamos (...), porque hicimos una mejor investigación o logramos encontrar a la persona".**

FRANCISCA WERTH  
 EXDIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA NACIONAL

**"Al no existir fiscales preparados para enfrentar esta fenomenología ni tampoco policías, las investigaciones son más débiles y (...) los jueces no pueden más que absolver".**

CATHERINE LATHROP  
 ABOGADA PENALISTA

**"En el fondo se le dice al fiscal 'si no tiene pruebas, lleve a un acuerdo o un procedimiento abreviado y evite el juicio oral con un alto riesgo de absolución', que es lo que demuestran las estadísticas".**

MARCELO SANFELIÚ  
 EXFISCAL JEFE DE LA SERENA

ción del órgano persecutor "debería apuntar al logro de sus objetivos, con el respectivo accountability".

El director del Cesco, en tanto, añade que así como se debe fortalecer la capacidad de anticiparse a los delitos mediante la inteligencia en el Estado, en el caso de la fiscalía, y en referencia al proyecto que se encuentra en trámite, advierte que "sería conveniente también conocer cuál ha sido el resultado y gestión de los anteriores fortalecimientos (a la institución), (...) sus logros o sus brechas, para evitar la comisión de errores y no caer nuevamente, a los pocos años, en una evaluación negativa".

## Cómo cambiaron los resultados en las causas



Fuente: Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado de la Universidad San Sebastián, con datos del Ministerio Público.

EL MERCURIO

do menos, en un 26%. No deja de ser relevante".

No obstante, apunta que "en un período de tiempo en el que también ha cambiado la delincuencia, las razones por las que se esté condenando menos pueden ser muy diversas, y creo que eso es lo que hay que mirar, qué es lo que está pasando que se está condenando menos". Y plantea: "Se está condenando menos porque estamos absolviendo a personas inocentes? Entonces, el indicador no sería tan malo, porque no vamos a querer condenas a costa de condenas erróneas".

Coincide con parte de ese diagnóstico el penalista Catherine Lathrop, en cuanto a los cambios en la delincuencia y cómo estos influyen en la baja en las condenas, y alzas en absoluciones y archivos. "Hoy el delito dejó de ser uno de 'ocasión' y, en consecuencia, existe mayor organización que permite precaverse una mayor impunidad. El sistema penal y la fiscalía no están preparados para esta fenomenología y estamos viviendo horas cruciales para adaptarnos a estas nuevas formas (delictuales)".

En Chile hoy existen condenas e investigaciones en curso respecto de imputados vinculados con organizaciones criminales transnacionales como el Tren de Aragua, originaria de Venezuela; Los Trinitarios, cuyos líderes son dominicanos, o Los Pulpos, asociados a cabecillas peruanos,

por ejemplo.

Frente a esta nueva realidad, la abogada comenta, además, cómo se estarían encadenando los elementos que producen el efecto que se observa: "Al no existir fiscales preparados para enfrentar esta fenomenología ni tampoco policías, las investigaciones son más débiles y, con el estándar que la ley proscribiera, los jueces no pueden más que absolver".

## Importancia de primeras diligencias y una herramienta de la que no se puede prescindir

El exfiscal jefe de La Serena Marcelo Sanfeliú, por su parte, destaca el hecho de que la mayoría de las investigaciones se inician ante un delito flagrante, donde resulta clave el trabajo in-